CONTRATO N° 07-2020

REPARACION DE CINCO AULAS EN LA ESCUELA BASICA 1.430 ACA CARAYA

Entre la Municipalidad de Bella Vista, con RUC Nº 80001269-0, domiciliada en Avda. Marcial Samaniego y Ruta VI, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. EDUARDO MANUEL OSWALD PIPKE**, con Cédula de Identidad N° 1.458.080, y la Secretaria Municipal **Srta. STEPHANIE LORENA SITZMANN AULER**, con C.I. N° 4.439.091, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **METALURGICA PIRAPÓ**, con **RUC Nº 1736600-3,** domiciliada en la calle Estrella y Paraguarí, Barrio Centro, Distrito de Pirapó, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario, el señor **JORGE OMAR GARCIA ROLIN**, paraguayo, con C.I. N° 1.736.600, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA – "REPARACIÓN DE 5 AULAS –EN LA ESCUELA BASICA 1430 ACA CARAYA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la ejecución por parte del Contratista de la REPARACIÓN DE 5 AULAS –EN LA ESCUELA BASICA 1430 ACA CARAYA de la compañía de Acacaraya Km 3.-

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: (a) Contrato; (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; (d) Los datos cargados en el SICP; (d) La oferta del Proveedor; (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.--

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03):** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373.071.-

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03**): El presente contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas Nº 01-2020

Stephanie Sitzmann
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

METALÚRGICA PIRAPÓ
Construcciones en Gral.
R.U.C. 1.736.600 - 3

Eduardo Oswald P.
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA – CONTRATO Nº 07-2020

REPARACIÓN DE 5 AULAS –EN LA ESCUELA BASICA 1430 ACA CARAYA, convocado por la Municipalidad de Bella Vista. La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N° 7685/2020 de fecha dieciséis de marzo del dos mil veinte, y por Resolución de la Junta Municipal Nº 365/2020 de fecha treinta de marzo del dos mil veinte.

5. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** 5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03):** *El monto total del presente contrato es de (Gs. 149.056.049) GUARANIES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE, los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:*

Nº	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-007	Reparación de 5 aulas - Escuela Básica N° 1.430 AcaCaraya				
1.1	**Preparación de Obra**					**1.353.100**
1.1.1	Marcación, preparación y replanteo de obra		Metros cuadrados	361	2.100	758.100
1.1.2	Cartel de obra		Unidad	1	595.000	595.000
1.2	**Desmonte y demolición**					**7.183.580**
1.2.1	Remoción de techo existente con recupero de tejas y disposición final dentro del predio		Metros cuadrados	451,16	13.000	5.865.080
1.2.2	Desmonte de cielorraso de tablas en galería		Unidad Medida Global	1	577.500	577.500
1.2.3	Desmonte de instalacióneléctrica general, cables, ventiladores, artefactos, placas, etc.		Unidad Medida Global	1	741.000	741.000
1.3	**Albañilería**					**18.506.160**
1.3.1	Remoción de revoque perimetral inferior de aislación existente y recuadros de ventanas		Unidad Medida Global	1	637.500	637.500
1.3.2	Demolición de mampostería y mocheteado final de las fachadas laterales por disminución de altura del techo		Unidad Medida Global	1	491.400	491.400
1.3.3	Elaboración de viga 20x40cm de hormigón en galería para apoyo de tijeras		Metro lineal	43,85	112.000	4.911.200
1.3.4	Revoque de viga 20x40cm y macizado de tijeras		Metro lineal	43,85	40.000	1.754.000
1.3.5	Revoque exterior con hidrófugo sobre ladrillo hueco a la vista, implica limpieza y picado previo		Metros cuadrados	246,9	32.400	7.999.560
1.3.6	Picado de revoque en deterioro en columnas de galería, también se considera modificación de altura		Unidad Medida Global	14	62.400	873.600
1.3.7	Revoque de columnas		Unidad Medida Global	14	131.350	1.838.900
1.4	**Guarda Obra**					**960.180**
1.4.1	Ejecución de guarda obra de 0,6m en fachada posterior este, ejecución de contra piso de hormigón pobre de 0,05m y colocación de layota (incluye terminación de revoque lateral)		Metros cuadrados	6,87	104.000	714.480

Stephanie Sitzmann
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

METALÚRGICA PIRAPÓ
Construcciones en Gral.
R.U.C. 1.736.600 - 3

Eduardo Oswald P.
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA – CONTRATO Nº 07-2020

Nº	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1.4.2		Mampostería de contención de guarda obra de 0,3m de altura de ladrillo común	Metro lineal	12,6	19.500	245.700
1.5		**Techo**				**53.305.585**
1.5.1		Adecuación de maderamen de techo, unificación de pendiente, prever un 30% como mínimo de cambio de maderam por deterioro	Metros cuadrados	442,37	16.500	7.299.105
1.5.2		Pintura de protección de maderamen de techo con anticupii	Metros cuadrados	442,37	4.500	1.990.665
1.5.3		Limpieza y aspirado de cielorraso de aulas existente antes de techado final	Metros cuadrados	442,37	1.100	486.607
1.5.4		"Techado de techo con chapa zinc acanalada N°26, sobre membrana (espuma con polietileno de 5mm metalizado a una cara) sostenido por entramado romboidal de alambre y estructura de madera previamente adecuada Alero de 60cm en fachada frontal, posterior y lateral "	Metros cuadrados	442,37	98.400	43.529.208
1.6		**Desagüe Pluvial**				**12.744.794**
1.6.1		Provisión y Colocación de canaleta de chapa galvanizada N°24	Metro lineal	73	67.500	4.927.500
1.6.2		Provisión y Colocación de cenefa de canaleta de chapa galvanizada N°25, ambas fachadas laterales	Metro lineal	27	67.500	1.822.500
1.6.3		Provisión y Colocación de bajadas pluviales de chapa galvanizada N° 26	Unidad	8	220.000	1.760.000
1.6.4		"Elaboración de registros pluviales 30x30cm de ladrillo común revocado con rejilla de varillas lisas de 8mm"	Unidad	5	285.000	1.425.000
1.6.5		Ejecución de red de desagüe pluvial, incluye excavación hasta 50cm remoción de piso existente, colocación de caños de 150mm y tapada de zanja con compactación y reposición de piso de layota	Metro lineal	42,38	66.300	2.809.794
1.7		**Aberturas de madera**				**13.131.430**
1.7.1		Limpieza y cepillado in-situ de marco de puerta y posterior pintura	Unidad	1	70.000	70.000
1.7.2		Limpieza lijado y posterior pintura de puerta	Unidad	1	75.000	75.000
1.7.3		Desmontaje de puerta existente, demolición de pared para ampliación de vano, ejecución de mampostería en L de 0,15m ladrillo común incluye revoque y mochetas, adecuación de mampostería en la parte superior	Unidad	5	975.000	4.875.000
1.7.4		Elaboración de losa de 0,08m de espesor sobre puerta de acceso a aulas incluye revoque	Metros cuadrados	6,15	148.200	911.430
1.7.5		Provisión y colocación de puerta tablero 1,45x2,1 de dos hojas, incluye marco de lapacho, cerradura y bisagras	Unidad	5	1.440.000	7.200.000
1.8		**Cielorraso**				**7.740.040**
1.8.1		Provisión y colocación de cielorraso de machimbre de pino de primera en aleros, incluye tapa frontal	Metro lineal	97,3	25.000	2.432.500

Stephanie Sitzmann
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

METALÚRGICA PIRAPÓ
Construcciones en Gral.
R.U.C. 1.736.600 - 3

Eduardo Oswald P.
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA – CONTRATO Nº 07-2020

Nº	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1.8.2	Provisión y colocación de cielorraso de machimbre de pino de primera en galería		Metros cuadrados	126,37	42.000	5.307.540
1.9	**Vidrios**					**1.905.000**
1.9.1	Limpieza de masilla existente y remasillado de los vidrios existentes		Unidad Medida Global	1	1.480.000	1.480.000
1.9.2	Reposición de vidrios faltantes en ventanas tipo balancín		Metros cuadrados	5	85.000	425.000
1.10	**InstalaciónEléctrica**					**13.510.200**
1.10.1	Cableado eléctricos/ norma ANDE de instalaciones en aulas, colocación de placas, puntos, tomas, tableros y llaves térmicas etc.		Unidad Medida Global	1	4.713.200	4.713.200
1.10.2	Cableado eléctrico s/ norma ANDE de instalaciones en galería, colocación de placas, puntos, tomas etc.		Unidad Medida Global	1	462.000	462.000
1.10.3	Provisión y colocación de ventilador de techo de 7 velocidades motor pesado con caja metálica		Unidad	10	462.000	4.620.000
1.10.4	Provisión y Colocación de artefacto tipo 3x40W con tubos led.		Unidad	20	134.000	2.680.000
1.10.5	Provisión y colocación de artefacto base con foco bajo consumo de 60 W en galería		Unidad	9	115.000	1.035.000
1.11	**Pintura**					**17.985.530**
1.11.1	Pintura de elementos de ventanas de balancín con esmalte sintéticoanti oxido y fondo convertidor, 3 en 1, previa limpieza		Unidad	15	63.000	945.000
1.11.2	Pintura de cielorraso, aulas (con machimbre) y pasillo con barniz		Metros cuadrados	227,82	8.500	1.936.470
1.11.3	Pintura interior al aceite en aulas		Metros cuadrados	344,95	10.000	3.449.500
1.11.4	Pintura exterior al aceite, incluye pintura de vigas y pilares		Metros cuadrados	324,29	10.000	3.242.900
1.11.5	Pintura de piso en aulas con pintura polideportiva de alto tránsito, color cerámico. Previa limpieza con ácido		Metros cuadrados	323,84	11.500	3.724.160
1.11.6	Provisión y colocación de pizarrónacrílico 1,4x4,00 m		Unidad	5	937.500	4.687.500
1.12	**Limpieza de obra**					**730.450**
1.12.1	Limpieza final de obra		Unidad Medida Global	1	730.450	730.450

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03):** La obra contará con un plazo de ejecución de (120) ciento veinte días corridos contados desde la orden de inicio de obra expedida por la Dirección de Obras y/o el Acta de inicio de Obra firmada entre las partes. Este plazo establecido podrá reajustarse por eventuales inconvenientes en común acuerdo de ambas partes. Las certificaciones por el avance de la obra se realizarán cada 30 días.El lugar de la obra será calle Recta AcaCaraya, Compañía AcaCaraya km 3, Bella Vista.-

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** La administración del contrato estará a cargo de la

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA
Stephanie Sitzmann
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

METALÚRGICA PIRAPÓ
Construcciones en Gral.
R.U.C. 1.736.600 - 3

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY INTENDENCIA
Eduardo Oswald P.
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

9. **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03):** El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03):** Habrá un solo anticipo del 20% del monto total del contrato, las condiciones y fecha de entrega del anticipo y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03):** El contratista garantiza el fiel cumplimiento del contrato con la presentación de una garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 5% del monto total del contrato y garantiza el anticipo con una garantía de anticipo por el 100% del anticipo, ambos por (220) doscientos veinte días, conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).----------

12. **(MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03):** Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, y serán del (0,5%) cero coma cinco por ciento del monto total del contrato, por cada día de atraso.

13. **DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03):**Reparación de cinco aulas en Escuela Básica Nº 1430 Acacaraya.

14. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03):**Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP:** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03):** Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. *"Para el*

Municipalidad de Bella Vista - Itapúa - Paraguay - Secretaría
Stephanie Sitzmann
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

METALÚRGICA PIRAPÓ
Construcciones en Gral.
R.U.C. 1.736.600 - 3

Municipalidad de Bella Vista - Itapúa - Paraguay - Intendencia
Eduardo Oswald P.
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los Juzgados de Primera Instancia de la Ciudad de Obligado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay al día treinta del mes de abril y año 2020.

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA

Stephanie Sitzmann
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY INTENDENCIA

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

METALÚRGICA PIRAPÓ
Construcciones en Gral.
R.U.C. 1.736.600 - 3

Omar García Rolin
METALURGICA PIRAPO